

PUBLICACIÓN DE LAS TESINAS

En el sitio Web de la Carrera

A partir de diciembre de 2006 la Carrera de Ciencias de la Comunicación ofrece a sus graduados la posibilidad de publicar sus tesinas en el sitio que la misma posee en Internet. Tal publicación permite a sus autores dar a conocer su obra, facilitar su citado en otras obras académicas, realizar los trámites legales de asignación de códigos ISBN, catalogación en fuente, derechos de autor, y vale como un antecedente de publicación. Esta opción complementa la realización de concursos regulares para la edición en papel de las mejores tesinas, que la Carrera viene realizando desde 2004, la difusión de otros concursos de publicación, etc. Esta posibilidad se abre también para quienes se graduaron en la carrera con anterioridad a diciembre de 2006.

La publicación digital se realizará buscando armonizar la protección de los derechos de sus autores con la promoción de formas de edición que favorezcan el conocimiento libre y la circulación del conocimiento en la comunidad académica y entre esta y la sociedad en su conjunto. Para ello, se optará por licencias "creative commons", las cuales permiten el copiado y difusión de contenidos bajo ciertas condiciones establecidas por el autor. Para conocer más sobre este tipo de licencias, cliquee aquí. La carrera no solicita a los autores la cesión de los derechos de autor, los cuales permanecen a su nombre.

Para optar por la publicación los graduados deberán firmar una autorización, cuyo texto puede solicitarse en la Dirección de la Carrera, o bajarse de este mismo sitio (click aquí para bajar el formulario de autorización). Dicha autorización puede presentarse el mismo día de la defensa exitosa de la tesina. Asimismo, deben realizar los trámites de ISBN, entregar en la carrera una copia digital de su tesina en formato pdf y/o html, y tras su publicación, realizar en un plazo de 90 días el depósito Ley 11723, el cual consiste en el llenado de un formulario en la Dirección de Derecho de Autor, y la entrega de un ejemplar en papel en esa misma dirección.

En relación con estos trámites, la Carrera ofrece orientación para la realización de dichos trámites, en particular el llenado en línea de la solicitud de código ISBN, a fin de simplificar su proceso .

Trámites - Orientación

A. ¿CÓMO LLENAR EL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN?

El graduado deberá firmar un formulario en el que se incluyen sus datos personales, el título de la tesina, la fecha (mes y año) de aprobación y la calificación obtenida. En ese mismo formulario deberá indicar:

1. La manifestación de que el autor desea y autoriza que su tesina se publique en la página de la Carrera. El título y fecha (mes y año) de aprobación de la tesina, sus datos personales y su firma.
2. Qué tipo de licencia concederá el autor para posibles copias de su obra. La carrera ha optado al respecto por apoyar formas alternativas de difusión de obra, por lo que solicita algún tipo de licencia tipo "creative commons". Dentro de las licencias "creative commons" existentes para la Argentina, la Carrera recomienda especialmente la licencia denominada "atribución-sin derivadas-no comercial 2.5 Argentina", dado que brinda un sólido resguardo de derechos, y a su vez cumple la función de facilitar la libre circulación en un sentido no comercial, ajustada a original y con el correcto citado. Para conocer las distintas modalidades de licencias "creative commons" que puede elegirse, cliquee aquí. Puede consultarse asimismo el siguiente sitio de la enciclopedia Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Creative_Commons, así como el sitio oficial de Creative Commons: <http://creativecommons.org/>. Sin embargo, aquellos que consideren posible obtener en el futuro la publicación de su trabajo en el circuito comercial (editoriales) deben considerar el hecho de que difundir su obra por creative commons puede hacer que la misma sea copiada numerosas veces. En tal caso deberían optar por una licencia tipo copyright. Por el momento, la Carrera no publicará en la Web tesinas con copyright.
3. La aceptación de las obligaciones del autor: entregar los archivos y realizar los trámites legales necesarios.

B. ¿CÓMO SE REALIZAN LOS TRÁMITES ISBN Y CATALOGACIÓN EN FUENTE?

Las Leyes 22.399 y 25.446 establecen la obligación para los autores y editores de incluir en sus obras el número de I.S.B.N (INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER), el cual debe encontrarse impreso al dorso de la portada (Norma ISO 1086) o bien en la parte inferior de la propia portada con una tipografía legible y cuyo tamaño de fuente no sea inferior a cuerpo 9, u otra alternativa equivalente si esto no fuese posible. Para el caso de publicaciones en Internet, la Ley recomienda la pantalla de visualización del título.

Este número, que a partir del 1ero. de enero de 2007 es de 13 dígitos, asigna un código único de identificación a la obra, con validez mundial. Las ventajas de este código son evidentes, pues facilitan la catalogación e identificación de las obras producidas, con un sistema único a escala internacional.

El número debe ser solicitado con anterioridad a la impresión (o publicación en Internet). Para poder indicar el trámite, el autor de la tesina deberá abonar un arancel determinado si desea que la tesina aparezca formalmente editada por la Carrera, y un arancel diferente si opta por una edición de autor (la Carrera no sería editora sino facilitadora del espacio en el sitio en Internet). El pago de dicho arancel puede realizarse en efectivo o cheque en la Cámara Argentina del Libro, Av. Belgrano 1580 - Piso 4º, Capital Federal, Tel: (11) 4381-8383

Una vez realizado el pago, debe acercarse a la Dirección de la carrera personalmente, por fax o por correo electrónico la copia del comprobante que acredite el depósito del arancel.

Acreditado el pago, resta completar la solicitud de registro de ISBN, y de catalogación en fuente. Este trámite será realizado por la Dirección de la Carrera.

Para poder tramitar la catalogación en fuente, junto a la solicitud debe acompañarse una síntesis muy breve del contenido de la obra, el cual incluirá: título, autor, resumen propiamente dicho (hasta 1200 caracteres) y palabras clave.

Las solicitudes de ISBN, código de barras y catalogación en fuente podrán realizarse en línea, ingresando en la siguiente dirección: http://www.editores.org.ar/inscripcion_isbn.html, registrándose en el Portal del Libro Argentino: <http://www.librosar.com.ar>, o bien personalmente dentro de los horarios de atención. En el momento de recibir esta ficha, previo pago correspondiente al arancel, se asigna un número de identificación, que será exclusivo para esa obra. Este número se enviará por correo electrónico, junto con el código de barras y la catalogación en fuente.

Ante cualquier duda, puede ampliarse la información en la dirección de la Carrera, o bien visitando el sitio de la Cámara Argentina del Libro (www.editores.org.ar).

C. ¿CÓMO SE REALIZA EL ALTA DE LA OBRA?

El alta es realizada por la Dirección de la Carrera, previa constatación de calidad del archivo en formato word entregado por el autor. A efectos de no superar la cantidad de espacio asignada, se recomienda no incorporar al texto imágenes u otro tipo de archivo de gran volumen, salvo que se trate de alguna fotografía o cuadro estadístico imprescindible. Si la tesina posee archivos de gran volumen se recomienda consultar con la Carrera tal situación, a fin de evaluar sus posibilidades de publicación, antes de iniciar los trámites arancelados.

D. ¿QUÉ ES EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723?

Es la obligación de todo editor (o autor si no hubiese editor) de registrar su obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Este trámite puede hacerse en dicha Dirección o en la Cámara Argentina del Libro, e implica el pago de un arancel que será informado por las autoridades de la Cámara del Libro. Debe adquirirse y llenarse el formulario de inscripción y acompañarse con copia de la constancia de inscripción de ISBN, y un ejemplar impreso de la obra. Posteriormente, debe abonarse un arancel. Este trámite deberá ser realizado por el autor, dentro de los noventa días transcurridos a partir de la publicación efectiva de su obra.